

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.395 · 1994

ACUERDOS

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley N° 24.395

Apruébase un Acuerdo suscripto con la República de Armenia para la Promoción y Protección Reciprocas de Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Armenia para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 16 de abril de 1993, que consta de trece (13) artículos y un (1) Protocolo, cuya fotocopia autenticada en idiomas español e inglés forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI. - EDUARDO MENEM.- Esther H. -Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).